LLAMADO MOPC Nº 74/2020.

ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS DE SERVICIOS AMBIENTALES DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME RUTA N° 6 (CAAZAPA E ITAPUA). ID Nº 386.138

Adenda Nº 1

1) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION

1.a) 7. Capacidad Técnica

Donde dice:
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Acreditar posesión de los Certificados Ambientales:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, en compensación por la ejecución de la obra "REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO EMPALME CON LA RUTA N° 6", considerada de alto impacto ambiental.

7. Capacidad Técnica

Debe decir:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

1- Acreditar posesión de los Certificados Ambientales:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales, en compensación por la ejecución de la obra "REHABILITACION Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6", considerada de alto impacto ambiental.

2) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

2.a) Suministros Requeridos:

Donde dice:

1 - Certificado de Servicios Ambientales

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida
1	77111501	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la obra de rehabilitación y pavimentación del tramo *REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6.*	Hectáreas

Suministros Requeridos:

Debe decir:

1 - Certificado de Servicios Ambientales

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida
1	77111501	Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la obra de rehabilitación y pavimentación del tramo *REHABILITACION Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6.*	Hectáreas

2.b) A) Especificaciones Técnicas

Donde dice:

Certificados de Servicios Ambientales:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la obra *"REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6*

A) Especificaciones Técnicas

Debe decir:

Certificados de Servicios Ambientales:

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 3001/2006 "De Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales" y sus reglamentaciones, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) procederá a la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en compensación de la obra *"REHABILITACIÓN y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6*

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

2.c) b) Plan de Entrega (Bienes)

Donde dice:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Nro. De Orden	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Certificado de Servicios Ambientales en compensación de la obra de rehabilitación y pavimentación del Tramo *REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6.*	1	Hectáreas	MOPC/ Mesa de Entrada Única	15 días posteriores a la suscripción del contrato.

b) Plan de Entrega (Bienes)

Debe decir:

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Nro. De Orden	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha de entrega de los bienes
1	Certificado de Servicios Ambientales en compensación de la obra de rehabilitación y pavimentación del Tramo *REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6.*	1	Hectáreas	MOPC/ Mesa de Entrada Única	20 días posteriores a la suscripción del contrato.

2.d) 9. Criterio de desempate de ofertas

Donde dice:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

9. Criterio de desempate de ofertas

Debe decir:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los siguientes criterios:

- Menor cantidad de transacciones realizadas con los certificados de servicios ambientales disponibles del área certificada.
- Mayor tiempo de vigencia de los certificados de servicios ambientales ofertados, a computarse desde el acto de apertura de sobres.

Dicha determinación se dará a partir de la información emitida por el MADES, provista por el oferente en su oferta.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinara cual es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Los criterios de desempate se apicaran a la empresa líder del consorcio.

El plazo de vigencia de los certificados de servicios ambientales se computará conforme lo establecido en las resoluciones emitidas por el MADES.

2.e) g) Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Donde dice:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de aprobación de Informes.

Frecuencia: quincenal y anual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
Certificados de Servicios Ambientales debidamente registrados en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (inscripción de la transacción en el Registro de Servicios Ambientales a favor del MOPC). El adjudicado deberá presentar el "Plan de Conservación" y su correspondiente "Plan de Inversiones", que deberá contener la descripción de todos los Programas con sus correspondientes actividades.	Formulario N° 2 del MADES y Nota de aprobación de informe.	15 días desde la suscripción del contrato.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

g) Indicadores de Cumplimiento de Contrato

Debe decir:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Nota de aprobación de Informes.
Frecuencia: quincenal y anual.
Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACION PREVISTA
Certificados de Servicios Ambientales debidamente registrados en el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (inscripción de la transacción en el Registro de Servicios Ambientales a favor del MOPC). El adjudicado deberá presentar el "Plan de Conservación" y su correspondiente "Plan de Inversiones", que deberá contener la descripción de todos los Programas con sus correspondientes actividades.	Formulario N° 2 del MADES y Nota de aprobación de informe.	20 días desde la suscripción del contrato.

3) **CONDICIONES CONTRACTUALES**

3.a) 6. Formas y Condiciones de Pago

Donde dice:

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
1. **Documentos Genéricos:**
1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:
- Pago inicial del 25% del monto del contrato, contra la presentación de la Inscripción de la transacción al MADES (Formulario N° 2)
- Pagos anuales del 25% del monto del contrato, una vez aprobado los informes anuales de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión.

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

6. Formas y Condiciones de Pago

Debe decir

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. **Documentos Genéricos:**

1. Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
Los pagos se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Pago inicial del 25% del monto del contrato, contra la presentación de la Inscripción de la transacción al MADES (Formulario N° 2) y la aprobación del Plan de Conservación e Inversión.
- Pagos anuales del 25% del monto del contrato, una vez aprobado los informes anuales de cumplimiento del Plan de Conservación e Inversión.

4) **MODELO DE CONTRATO N°**

Donde dice:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del Llamado MOPC Nº 74/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en Compensación a la Ejecución de Obras de Alto Impacto Ambiental por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones – Tramo *REHABILITACION Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DEL TRAMO ÑUMI - SAN JUAN NEPOMUCENO - EMPALME CON LA RUTA N° 6. (Obra – ID Nº 354337)*

Debe decir:

1. OBJETO

El presente contrato es el resultado del Llamado MOPC Nº 74/2020 correspondiente a la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Certificados de Servicios Ambientales en Compensación a la Ejecución de Obras de Alto Impacto Ambiental por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones – Tramo *REHABILITACION Y PAVIMENTACIÒN DEL TRAMO SAN JUAN NEPOMUCENO - RUTA N° 6. (Obra – ID Nº 314359).*

Lic. Mirta Medina Ruiz
Directora
Dirección de Gestión Socio Ambiental
MOPC

Linci Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC